

## TALLER 3 – FORMACIÓN

### 3.4

# ESPECIALIZACIÓN

## ICA VALLADOLID

El Nuevo Estatuto de la Abogacía en sus artículos 64 y 65 contempla el derecho-deber de la formación continua de todos los profesionales que ejercemos la Abogacía y el derecho a acceder a una especialización de dicha formación.

Por otro lado, no podemos obviar, las circunstancias sociosanitarias provocadas por la Covid-19 que nos ha llevado a modificar y adaptar la forma de realizar la formación, pasando la misma de la presencialidad absoluta a desarrollarse totalmente online.

Desde nuestro Colegio, hemos querido conjugar en la Formación que realizamos ambos aspectos; proyectando, organizando e implementando una formación especializada y de calidad, la que consideramos cubre las necesidades y llega a la mayoría de nuestros colegiados, compatibilizando el desarrollo de la misma, de forma presencial (respetando las medidas sanitarias) y online. Para llevar a cabo esta labor, consideramos necesario organizar la formación desde dentro de nuestro colegio, es decir, no externalizar la misma. Para ello, se ha creado la figura de un Responsable de Coordinación de Formación (componente de la Junta de Gobierno), el que se encarga de llevar un control del contenido y desarrollo de los cursos. Si bien, la organización propiamente dicha de los mismos y los contenidos de ellos, lo llevan a cabo las propias Comisiones, Agrupaciones y Secciones que existen en el Colegio, estando integradas las mismas por colegiados ejercientes y pertenecientes al colegio, adscritos de forma voluntaria, en función a la especialización de cada una. Las Secciones, Agrupaciones y Comisiones organizan formación especializada y se concretan en: Observatorio Legal (novedades legislativas), Jóvenes (iniciación y práctica del ejercicio de la abogacía.); Mujeres (igualdad, violencia de género...); Mercantil; Extranjería; Penitenciario; Mediación; Tráfico; TIC (nuevas tecnologías); Familia y Formación continua (cursos obligatorios del turno de oficio, formación continua con cursos más amplios y de desarrollo...). Dichas Secciones, Agrupaciones y Comisiones valoran, conforme a su criterio y, en particular, teniendo en cuenta las necesidades de los colegiados ( para lo que llevan a efecto encuestas y estudios) la formación que pretenden realizar con una programación previa. Para lo que, cada una de ellas, tiene preasignado un día concreto para llevarla a cabo y de esa forma no haya coincidencia de fechas. Para ello, hemos creado un calendario interno de formación, en el que se reserva la fecha preasignada o se deja en blanco, con la finalidad que otro pueda elegir la misma. Es labor de las Secciones, Agrupaciones y Comisiones el contactar con los ponentes (elegidos por ellas) y el llevar a cabo la presentación de la jornada formativa el día concreto que se lleva a efecto. La programación de la actividad formativa, se suele realizar con una antelación mínima de tres meses, para poder reflejarla en el calendario de la página web y proporcionarla a los colegiados. Todas las propuestas de formación especializada tienen que tener el visto bueno del Responsable de Coordinación de Formación y para ello se convoca a una reunión de coordinación bimensual, con la finalidad de poner en común las acciones formativas que se hayan propuesto, así como valorar la posibilidad de organización y desarrollo de las mismas de forma conjunta o individual por cada una de las Secciones, Agrupaciones y Comisiones. Cada actividad formativa que se lleva a cabo se la da publicidad entre los colegiados de una forma uniforme por el Colegio con independencia a la Sección, Agrupación o Comisión que la organice y siempre aparece bajo el logo de FORMACIÓN ICAVA reseñando la Agrupación, Sección o Comisión que la gestiona para establecer así la especialización de la misma.

De esta forma hemos conseguido implementar una buena práctica de trabajo en la organización de la formación, dotándola de especialización y llegando con ella a la mayoría de los colegiados.

## **ENLACE**

## **COSTE ECONÓMICO**

4.000€

## **RESPONSABLE**

María José Sánchez González.

## **OBJETIVO**

Organización y desarrollo de la formación en Jornadas bimodales (online/presenciales) de corta duración, por los propios colegiados, al amparo de los criterios de necesidad y especialización.

## **RESULTADOS**

La forma de organizar y el contenido de la formación supone una implicación directa de los colegiados en su desarrollo y una participación directa de los mismos. Lo que conlleva que, la mayoría de los colegiados vean satisfechas y cubiertas sus necesidades formativas.

## **INNOVACIÓN / VENTAJAS**

Supone el llevar la formación que venimos realizando en el colegio a todos los colegiados, pues cada uno elige, en función a su especialización e interés, la formación o formaciones a las que desea asistir entre un abanico de varias programadas para un periodo de tiempo que no supera el trimestre por las distintas Secciones, Agrupaciones y Comisiones del Colegio, integradas por los propios colegiados participando éstos, de forma directa, en su organización y desarrollo.

## **IMPACTO**

Muy buena acogida entre los compañeros lo que se ha visto reflejado en el número de asistentes a cada una de las Formaciones y particularmente en la satisfacción obtenida por los mismos al ver satisfechas sus demandas formativas.

## **ADJUNTOS**